Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1280

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" ID N° 403.894.-

Asunción, 04 de julio de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" ID N° 403.894, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" ID N° 403.894.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 537/2022 del 04 de julio de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado dictamen se desprende la siguiente conclusión *"11- ÍTEM DECLARADO DESIERTO: Se DECLARA DESIERTO el ITEM N° 1: NOTEBOOK considerando que la única empresa que cotizo el ítem (SDA PARAGUAY S.A.) ha sido descalificado debido a la inconsistencia de su oferta asentada en el Acta de Sesión Pública Virtual y su oferta física presentado al momento del Acta de Apertura. 12- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	*ÍTEMS ADJUDICADOS*	*MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)*
G Y L S.R.L.	*2 y 3*	*22.245.000.-*
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		*22.245.000.-*

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 22.245.000.- (GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL)"

Que, la declaración desierta recomendada respecto al Ítem N° 1 se encuadra en lo previsto en el inciso b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", aplicable en los casos en los cuales *"ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

.../

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1280

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" ID N° 403.894.-

Asunción, 04 de julio de 2022.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevan a consideración los antecedentes para la formalización del acto administrativo de adjudicación del llamado.

Que, se observa que el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite, por lo cual y de forma indefectible, la suscripción del contrato con la empresa adjudicada deberá supeditarse a la obtención de la certificación presupuestaria.

Que, de acuerdo al Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo de adjudicación del llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" ID N° 403.894, de acuerdo a la recomendación contenida en el Dictamen DOC N° 537/2022 del 04 de julio de 2022, el cual forma parte integrante de la presente resolución, conforme al cuadro siguiente:

EMPRESA ADJUDICADA:	*ÍTEMS ADJUDICADOS*	*MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)*
G Y L S.R.L.	*2 y 3*	*22.245.000.-*
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		*22.245.000.-*

MONTO TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.

Artículo 2° DECLARAR desierto el Ítem N° 1, conforme a lo previsto en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

.////

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Presupuestaria
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. Nº 1280

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS" ID Nº 403.894.-

Asunción, 06 de julio de 2022.

Artículo 3º DISPONER que la Dirección del Programa Nacional de Control del Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo, asimismo, velar por la vigencia del mismo y de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 4º ESTABLECER que el Contrato sea suscrito por el titular de la Dirección del Programa Nacional de Control del Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas, previa obtención del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio.

Artículo 6º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 07 JUL. 2022 HORA: 09:27
Nº 181657/21 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social